

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 3925 de fecha 03.10.2012 emanado de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa situación socio-económica que afecta a la menor Dominique Estefanía Zúñiga Flores, C. de Identidad N° 21.478.519-6, domiciliada en Camino Las Rosas 23-D, Comuna de Requinoa. Solicita aporte de \$ 44.000 para financiar Lentes Opticos.

Que el Municipio proporciona ayuda a las personas o familias que presentan estado de indigencia o necesidad manifiesta.

El Decreto Alcaldicio N° 3409 de fecha 20.12.2011, que aprueba Presupuesto Municipal año 2012.

El Decreto Alcaldicio N° 3410 de fecha 20.12.2011, que aprueba Programas Sociales y Municipales y Actividades Municipales año 2012.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE aporte de \$ 44.000 a la menor Dominique Estefanía Zúñiga Flores, C. de Identidad N° 21.478.519-6, domiciliada en Camino Las Rosas 23-D, comuna de Requinoa, para quien se solicita aporte para costear adquisición de Lentes Opticos.

GIRESE un monto total de \$ 44.000 a nombre de Inversiones Zúñiga Ltda., Rut 76.150.690-0.

IMPUTESE el Gasto al Subtítulo 24, Item 01, Asignación 007 "Asistencia Social a Personas Naturales", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

LRG/MAVS/PCS

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal

Dirección de Desarrollo Comunitario

Dirección Ad. y Finanzas

Archivo.-



LIDIA REYES GALLEGOS
ALCALDE (S)